

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVII

PACHUCA DE SOTO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1954.

NUM 33

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-2126

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS

DIREC. GRAL. DE APROVS. HIDRAULICOS

DEPTO. DE AGUAS FEDERALES

CONCESIONES Y VEDAS.—REGION SUR

Solicitud de concesión de derechos presentada ante esta Secretaría, por el Sr. Aristeo Trejo Villeda, para utilizar en usos industriales aguas de los manantiales de MOTHÓ, que existen en el Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se opongá dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos: El suscrito Aristeo Trejo Villeda, mexicano vecino de Tecozautla, Municipio del mismo nombre del Estado de Hidalgo que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en Calle de Las Dalias número 4; Tecozautla, Estado de Hidalgo; ANTE usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas de los manantiales de MOTHÓ, que existe en el Municipio de Tecozautla del Estado de Hidalgo y que es afluente del Río Grande o San Juan, en la cantidad de 20 l.p.s. (veinte litros por segundo) aproximadamente, durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre, a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 630,720 metros cúbicos para usos industriales consistentes en un balneario. Las aguas se tomarán en ambas márgenes del río en el lugar denominado MOTHÓ, que dista aproximadamente 8,000 metros aguas abajo de la Planta Hidroeléctrica Las Rosas y sí se devolverán en el mismo lugar a la misma

SUMARIO:

5-2126.—Solicitud de Concesión de Ejidos del Sr. Aristeo Trejo Villeda.—239.

5-2251.—Resolución en el expediente de adjudicación de una parcela al ejidatario Dionisio Zarco Meneses.—239, 240.

5-2250.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de Coyol, Mpio de Chapulhuacán, Hgo.—240, 241.

Avisos Judiciales y Diversos.—241 a 246.

corriente del Río Grande o San Juan. Se trata de establecer un balneario, en la cual se invertirá un capital aproximado de \$30,000.00 (treinta mil pesos) y que exige consumo parcial mínimo. Declaro estar exento del pago del impuesto sobre sueldos y utilidades. Acompaño los siguientes documentos un croquis de la zona en que se encuentran los manantiales aludidos. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—Tecozautla, Hgo., a 30 de junio de 1953. —Aristeo Trejo Villeda.—Firmado.—Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales.—Div. Sur.—Registrada en el Libro de Concesiones con el número 187 a fojas 3 vuelta, 4 frente el 14 de julio de 1953.—M. Gama.—Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 28 de julio de 1954.—El Oficial Mayor, JOSE PEREZ MORENO.—Rúbrica.

5-2251

VISTO para resolver en el expediente relativo a la nueva adjudicación, en favor del campesino Dionisio Zarco Meneses, de la parcela que abandonó el ejidatario Ramón Cruz Téllez, en el poblado de JAGUEY DE TELLEZ, Municipio de Zempoala, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Según acta que corre agregada al expediente y previa convocatoria, con fecha 24 de septiembre de 1952, se celebró una Asamblea General de ejidatarios en el poblado de que se trata, en la cual se puso de

manifiesto, que el ejidatario Ramón Cruz Téllez, adjudicatario de la parcela número 126 la abandonó al igual que sus herederos registrados, ausentándose del poblado hace más de dos años. En vista de lo anterior, se acordó solicitar la cancelación del título parcelario número 68419, expedido a su nombre, y proponer la nueva adjudicación en favor del campesino Dionisio Zarco Meneses, quien se encuentra en posesión de la parcela de referencia y la viene cultivando hace más de dos años consecutivos.

Resultando Segundo.—Consta asimismo en el expediente, que legal y oportunamente se fijó la cédula notificatoria para los efectos de la fracción IV del artículo 173 del Código Agrario y que se siguió el procedimiento señalado por el Reglamento del citado artículo, sin que ninguno de los presuntos afectados hubiera formulado alegatos.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—Obran en antecedentes, constancias que comprueban plenamente que el ejidatario Ramón Cruz Téllez, así como sus herederos registrados, se desavercindaron definitivamente del poblado y dejaron abandonada su parcela, faltando a la obligación de trabajarla personalmente durante más de dos años consecutivos, por lo que habiendo incurrido en las violaciones que señalan los artículos 160 y 170 del Ordenamiento Legal citado, procede que les sean aplicadas las sanciones que en los propios artículos se especifican, previa cancelación del título parcelario expedido a su nombre.

Considerando Segundo.—Existen también en el expediente, constancias de posesión y usufructo suscritas por el Comisario Ejidal, mediante las cuales queda demostrado que el campesino Dionisio Zarco Meneses, ha venido cultivando personalmente y en forma quieta y pacífica, desde hace más de dos años ininterrumpidos, la parcela que abandonó el titular Ramón Cruz Téllez, por lo que de conformidad con el artículo 165 del Código de la materia, procede decretar en su favor la nueva adjudicación y expedirle el correspondiente título parcelario.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se cancela el título parcelario número 68419, expedido a nombre del ejidatario Ramón Cruz Téllez, en el poblado de JAGUEY DE TELLEZ, Municipio de Zempoala, del Estado de Hidalgo.

Segundo.—Se adjudica al campesino Dionisio

Zarco Meneses, la parcela número 126 que perteneció al ejidatario anotado en el Punto Resolutivo que precede; en consecuencia, expídase al nuevo adjudicatario el correspondiente título parcelario.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; láganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 13 de abril de 1954.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

5-2250
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: El Coyol, Chapulhuacán, Hgo., Presidente del Comisariado Ejidal; al centro membrete que dice: El Coyol, Municipio de Chapulhuacán, Hgo., a 29 de julio de 1954; al C. Gobernador. Palacio de Gobierno.

Ante usted Señor Gobernador Constitucional del Estado respetuosamente solicitamos, si lo toma bien, se nos amplíe nuestro ejido ya que carecemos de tierras de labor para muchos de nuestros ejidatarios.

Por otra parte hacemos esta petición ante usted, porque ahora que vino un ingeniero del Departamento Agrario en el Estado a dar la posesión de ejidos en definitiva, nos hizo saber que estábamos disfrutando de unos terrenos que se habían destinado para dar ejidos al poblado de la Piedra y el de Santa María Alamos. Los cuales se encuentran a unos 30 kilómetros de distancia del lugar donde se encuentran dichas tierras y como siempre desde nuestros antepa-

sados hemos venido disfrutando de dichos terrenos, es la razón por la cual quisiéramos se nos dotara por concepto de ampliación; otra de las causas, es que al sujetarnos a los linderos que el ya dicho ingeniero se quedarían sin tierras unos 50 ejidatarios, los cuales tienen ya intereses creados desde hace mucho tiempo es por eso que de la manera más atenta suplicámosle, se nos concedan dichas tierras como ampliación. Y sin más se ponen a sus órdenes los ejidatarios del Coyol dándole las gracias anticipadas y disculpas por las molestias que se tome con nosotros.

EL COYOL.—Hipólito Guerrero, J. Nieves Ponce Garay; Senaido Villeda; Felipe Ponce; Valerio Resendes Otero; Bonifacio Fuentes, rúbricas; Lázaro Guerrero Covarrubias, Fernando Resendes R., Cruz Fuentes, Gabino Fuentes, Jerónimo Cruz Y.; Luis Otero; Proto Fuentes; Luis Otero R.; Alfonso Resendes, Sabás Rubio R., Abel Rubio, Melitón Ramírez R., Ignacio Ramírez R., Víctor Rubio, Filemón Rubio; Rafael Resendes, Magdalena Flores, José Ramírez, Francisco Flores, Faustino Resendes, Baldomero Villeda, Víctor Rubio, Santos Guerrero, Crescencio Jiménez, Mateo Guerrero, Antelmo Pérez, Ernesto Guerrero, Domitilo Pérez, huellas digitales; Antonio Guerrero, rúbrica; Delfino Guerrero, Tomás Pérez, Carlos Pérez, Genaro Ayala; Juan Pérez, Amador Rubio, Renas Beltrán, huellas digitales; Gabriel Ponce, rúbrica; Isidro Ortiz, Emilio Martínez, Eufrazio Pérez, Eduardo Resendes, Guillermo Rubio, Casimiro Guerrero, Amador Guerrero, Sirineo Guerrero, Apolinar Rivera, Simón Guerrero, Daniel Hernández, Alberto González, Arnulfo Hernández, J. Guadalupe González, Mardonio Trejo, Faustino González, Ricardo Trejo, Agustín López, Mario Trejo, Alberto López, Serapio Daniel, Juan López, Aurelio Hernández, Valente Acosta, Calistro Martínez, Adelaido Martínez, Epifanio Bartolo, Irineo Ramos, Salvador Martínez, Leonardo López, Alberto Martínez, Pedro Martínez, Hilario González, huellas digitales; Isauro Acosta, Victoriano Leal, rúbricas; Filiberto González, Andrés Guerrero, Lázaro González, Patricio Guerrero, Crisóstomo Rubio, Simón Pérez, Adolfo Pérez, Julián Pérez, huellas digitales.

El C. ING. IGNACIO MORA PIÑA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 17 de agosto de 1954.

AGRICULTOR:

Si eres miembro de una Junta Local de Conservación del Suelo y Agua, cumple con entusiasmo tu cometido y haz porque tus compañeros imiten tu ejemplo. Escríbele a la Dirección General de Conservación del Suelo y Agua. S.A.G.—Av. Morelos No. 37, México 1, D. F.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2029

RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate del predio urbano ubicado en la Calle de Doria de este lugar, embargado a la Sucesión de José Acosta; siendo posturas admisibles los que cubran las dos terceras partes del valor de DOS MIL PESOS y se presente con total arreglo a la ley.

Mineral del Monte, Hgo., julio 17 de 1954.—El Re-caudador de Rentas. **ROQUE FLORES R.**—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2080

RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de postores que, el día treinta de los corrientes, a las doce horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate del predio Urbano ubicado en la Calle de Carreón de este lugar, embargado a la Sucesión de Carlos Loya; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS y se presente con total arreglo a la Ley.

Mineral del Monte, Hgo., julio 15 de 1954.—El Re-caudador de Rentas, **ROQUE FLORES R.**—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

SRA. MARIA DEL CARMEN GARCIA.

AMANDO HERNANDEZ CORDERO, promueve divorcio contra usted por separación casa conyugal más

de tres meses, notifico usted preséntese este Juzgado término no exceda sesenta días después última publicación Periódico Oficial, contestar demanda. Copias traslado quedan Secretaría su disposición. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial y La Prensa. Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo., a 26 de julio de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1954.—Recibido, agosto 11 de 1954.

5-2118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

SR. EDILBERTO ROMERO BUENFIL:

MARIA CHAVARRIA DE ROMERO promueve en este Juzgado Divorcio Necesario contra Ud. por las causas citadas en las fracciones VIII y XI artículo 340 Código Civil y pérdida Patria Potestad su menor hija Ma. Antonieta Romero. Lo que notifico a usted para que se presente este propio Juzgado término no exceda 60 días después de última publicación Periódico Oficial contestar demanda. Copias traslado quedan Secretaría su disposición. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial y Ruta editase en esta ciudad, artículo 121 Código Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo., a 2 de agosto de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 9 de 1954.—Recibido, agosto 14 de 1954.

5-2161

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO.

SR. ANTONIO ISLAS VARGAS,
Donde se encuentre.

Juicio Sumario Hipotecario promovido ATANACIO PARTIDO PEREZ contra usted, mándasele emplazar para que conteste demanda veinte días siguientes publicación último edicto, apercibimiento legal quedando copias traslado su disposición Secretaría este

Juzgado. Se hace saber contraé usted cargo depositario del bien hipotecado desde la fijación de Cédula Hipotecaria.

Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., agosto 14 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ENRIQUE CORTES HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Información Ad-perpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva, predios rústicos ubicados Municipio Francisco I. Madero, LA CARRERA y LA PALMA. Línderos obran expediente. Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Actopan, Hgo., agosto 2 de 1954.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2163

JUZGADO CONCILIADOR IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

CELEDONIO JAHUEY VAZQUEZ, promueve este Juzgado diligencias Información adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre el predio rústico montuoso e incultivable denominado CAPULIN, sito en el poblado de Capula de este Municipio. Medidas y línderos obran expediente, encuéntrase registrado Padrón Fiscal Administración Rentas este lugar, nombre finada Andrea Jahuey.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Observador editanse Pachuca, Hgo., cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de julio de 1954.—El Secretario, ESTEBAN RAMOS J.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

Juicios Ejecutivos Mercantiles acumulados seguidos este Juzgado Abraham Kanán contra Teodomiro Ginor M., convócanse postores remate subasta pública primera almoneda dos aparatos CINE proyección y Sonido marca Power, dos reflectores Peerles, dos transformadores, un amplificador sin marca de siete bulbos, otro amplificador excitación fotos celdas y un tocadiscos sin marca. Diligencia tendrá verificativo local este Juzgado, once horas dieciseis agosto próximo y será postura legal dos terceras partes avalúo o sea cantidad \$3,666.70 (tres mil seiscientos sesenta y seis pesos setenta centavos al contado. Edicto se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial Estado, El Observador de Pachuca y parajes públicos costumbre.

Actopan, Hgo., julio 29 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2192

RECAUDACION DE RENTAS
TEPEAPULCO, HGO.

E D I C T O .

Se hace del conocimiento público en solicitud de postores, que previa autorización del Gobierno del Estado, se han señalado las once horas del décimo quinto día hábil siguiente a la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo la diligencia de Remate del predio urbano sin nombre, situado en el número 4 de la Avenida Juárez de esta población y propiedad del mismo Gobierno del Estado; siendo postura legal la cantidad de CATORCE MIL PESOS, como valor en vista del avalúo practicado.

Tepeapulco, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Recaudador de Rentas, IGNACIO CHAVEZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

MANUEL ORTEGA GAYOSSO, ha promovido di-

ligencias información testimonial adperpetuam este Juzgado, para acreditar posesión y derechos de propiedad por prescripción sobre predio rústico denominado RIO, empadronado nombre Francisco Velasco, con ubicación en San Juan, Municipio San Bartolo Tutotépec, este Distrito. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, para conocimiento interesados.

Tenango de Doria, Hgo., marzo 31 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido agosto 20 de 1954.

5-2194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

SANTOS GOMEZ GOMEZ, solicita decláresele propietario por prescripción, predio rústico denominado DEMINA, empadronado nombre Francisco Gómez, ubicado ranchería San José del Valle, este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Hgo., marzo 31 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAM, HGO.

E D I C T O .

LEONARDO HERRERA G., promueve diligencias información testimonial adperpetuam justificar propiedad y posesión predio urbano sito en Avenida Morelos esta ciudad, obrando demás datos en expediente relativo.

Hácese saber para efectos de Ley, publicándose este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Apan, Hgo., a 10 de agosto de 1954.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 10 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2198

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

ADOLFO LOPEZ, promueve Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietario predio rústico EL PEDREGAL, sito La Sabinita, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 3 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.,—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2199

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

EUSEBIA CHAVEZ, promueve información adperpetuam dominio, decláresele propietaria predio rústico LOTE DEL HUIZACHE, sito Dontzibojay, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 11 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.,—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2200

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

FELIX RESENDIZ REYES, promueve Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietario predio rústico LA LOMA, sito Pedregoso, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 6 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.,—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2201

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

NATALIA CHAVEZ, promueve Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietaria predio rústico FRACCION DE BISFANHI, sito Pedregoso, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 6 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.,—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2217

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

ANGEL OVIEDO ha promovido información testimonial adperpetuam para acreditar posesión y derecho de propiedad por prescripción sobre predio rústico denominado EL DOMINO, ubicado Santiago, Municipio San Bartolo Tutotepec, este Distrito Judicial, empadronado nombre señor José San Juan. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Para conocimiento personas créanse con derecho publicase por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Tenango de Doria, Hgo., julio 28 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-2235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

CARMEN GUZMAN VDA. DE GALVAN, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de una finca urbana, ubicada en Barrio Arriba de esta ciudad y que fué propiedad de EMILIO HERNANDEZ GALVAN. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., agosto 13 de 1954.—El Secretario, GABINO MEDINA.—Rúbrica.

2—2

exp Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1954.—Recibido, agosto 24 de 1954.

5-2292

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

MANUEL PEREZ SANDOVAL, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado PRIMERA FRACCION PALMA, ubicado en el Pueblo de Santo Tomás y que fué propiedad de María Sandoval.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 19 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 18 de 1954.—Recibido, agosto 28 de 1954.

5-2293

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

MANUEL PEREZ SANDOVAL, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar

derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado SEGUNDA FRACCION PALMA ubicado en el Pueblo de Santo Tomás y que fué propiedad de María Sandoval.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 19 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA R.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 19 de 1954.—Recibido, agosto 28 de 1954.

5-2341

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

JUSTINO OTHON y JOSE RAUL LOPEZ, han promovido este Juzgado, diligencias Información adperpetuam, para justificar su adquisición por prescripción positiva de un terreno con construcciones calle Dr. Francisco Hermosillo, Colonia Doctores esta ciudad, cuyas medidas y colindancias constan en el expediente.

Publíquese dos veces consecutivas PERIODICO OFICIAL del Estado y Renovación. Artículo 3029 Código Civil.

Pachuca, Hgo., agosto 21 de 1954.—El Secretario, Y. VERA A.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 24 de 1954.—Recibido, agosto 28 de 1954.

5-2342

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Se convocan personas se crean con derecho a herencia Juicio Intestamentario de MATILDE SANCHEZ se presenten a deducirlos cuarenta días siguientes publicación último edicto, advirtiéndole que Emeterio Sánchez se ha presentado en calidad de hermano de la fijada.

Este se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado, Renovación y lugares respectivos.

Pachuca, Hgo., agosto 21 de 1954.—El Actuario, —Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 26 de 1954.—Recibido, agosto 28 de 1954.

5-2406

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

PEDRO MELO ESPINOSA, ha promovido información adperpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción predio rústico PEÑA REDONDA, ubicado Santa Rosa, Municipio Arenal, linderos constan expediente. Convócase quienes considérense con derecho se opongan. Publicación dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado y parajes públicos.

Actopan, Hgo., 23 de agosto de 1954.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 24 de 1954.—Recibido, agosto 31 de 1954.

5-2407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

ROSA AZPEITIA ANGELES, ha promovido este Juzgado información adperpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción predio urbano CHIMESI, ubicado esta ciudad, cuyos linderos constan expediente. Convócase quienes considérense con derecho se opongan. Publicación dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado siete en siete días y parajes públicos.

Actopan, Hgo., 23 de agosto de 1954.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 24 de 1954.—Recibido, agosto 31 de 1954.

5-2411

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZEMPOALA, HGO.

AVISO DE REMATE

En calidad de mostrenco se encuentran en el Corral de Consejo de esta Presidencia Municipal 4 asnos 4 asémilas y 2 yeguas cuyas características obran en el expediente respectivo.

Por medio del presente se convocan a postores para el remate que de dichos semovientes tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo en los estrados de esta

Presidencia Municipal, sirviendo como base la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS).

Publíquese una vez en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 25 de agosto de 1954.—El Presidente Municipal Interino, ROSENDO MARTINEZ ORTEGA.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 26 de 1954.—Recibido, agosto 31 de 1954.

5-2412

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAUTLA, HGO.

A V I S O .

Calidad mostrenco en cuéntranse corral consejo esta, mula parda y potro retinto, fierros y señas obran expediente respectivo.

Cumplimiento Ley publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial.

Huautla, Hgo., agosto 11 de 1954.—El Presidente Municipal, JOSE P. CABRERA LICONA.—Rúbrica.

3—1

Recaudación de Rentas.—Huautla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1954.—Recibido, agosto 31 de 1954.

CONDICIONES

Este Periódico se publicará los días 1o., 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de 25 centavos por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen 35 centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 4o. fracción III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

El Estado se preocupa por la protección colectiva; pero es necesario que los habitantes contribuyan a esclarecer las causas que afectan al mejoramiento humano nacional. Todo nacimiento o defunción, debe ser oportunamente reportado en el Registro Civil.—Dirección General de Estadística.